



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXXI - 17.311 - 20/09/2018**

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV	Resumen estadístico		Fuente: MAV
					Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
<b>MISSA</b>							
CI	15:29	6.010.000,000	83,200%	5.000.320,01	6.510.000	5.450.545,01	
<b>FIDEBICA53A</b>							
CI	14:17	500.000,000	90,045%	450.225,00	874	251.893.819,91	
					8	104.135,87	
					16	13.752.629,97	
					<b>Totales \$</b>	<b>271.096.994,89</b>	
					<b>Totales u\$s</b>	<b>104.135,87</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	27/9/2018	39,35	839	246.324.337,02	248.183.158,06	
11	1/10/2018	36,90	22	2.445.544,48	2.472.740,01	
14	4/10/2018	45,00	5	631.960,38	642.868,19	
15	5/10/2018	35,00	2	61.000,00	61.877,40	
21	11/10/2018	38,00	2	26.600,00	27.181,56	
29	19/10/2018	39,00	4	490.787,00	505.994,69	
<b>Totales:</b>			<b>874</b>	<b>249.980.228,88</b>	<b>251.893.819,91</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	27/9/2018	2,25	6	58.992,00	59.017,51	
32	22/10/2018	3,00	2	45.000,00	45.118,36	
<b>Totales:</b>			<b>6</b>	<b>103.992,00</b>	<b>104.135,87</b>	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	27/9/2018	37,00	10	636.580,50	641.097,63	
27	17/10/2018	68,00	6	12.483.590,39	13.111.532,34	
<b>Totales:</b>			<b>16</b>	<b>13.120.170,89</b>	<b>13.752.629,97</b>	

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados		20/9/2018		Cheques de Pago Diferido \$				Fuente: MAV
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
26/9/2018	6	38,00	60,00	52,67	2.092.000,00	2.069.555,62	3	
27/9/2018	7	37,00	38,00	37,50	98.482,65	97.477,51	2	
28/9/2018	8	37,00	39,90	38,18	998.323,71	986.742,47	5	
29/9/2018	9	37,00	39,00	38,00	1.206.640,48	1.191.568,93	5	
30/9/2018	10	38,00	42,00	40,00	213.796,15	211.108,26	4	
1/10/2018	11	38,00	39,00	38,50	705.347,45	696.423,77	2	
2/10/2018	12	39,00	39,00	39,00	927.850,30	915.138,65	2	
3/10/2018	13	36,90	60,00	43,49	1.921.583,53	1.891.246,67	8	
5/10/2018	25	36,85	40,00	38,75	923.406,83	906.114,43	4	
6/10/2018	16	40,00	40,00	40,00	30.000,00	29.388,08	1	
8/10/2018	18	36,90	70,00	48,30	215.549,97	210.841,00	3	
9/10/2018	19	36,85	70,00	44,97	220.673,94	215.616,46	5	
10/10/2018	20	38,00	70,00	45,25	3.855.390,69	3.769.103,84	8	
11/10/2018	21	38,00	70,00	52,50	252.510,92	243.759,61	4	
12/10/2018	22	40,00	70,00	55,00	178.754,15	170.531,44	2	
13/10/2018	23	36,99	38,00	37,50	635.440,02	620.637,12	2	
14/10/2018	24	36,75	36,75	36,75	67.770,00	65.976,44	1	
15/10/2018	25	36,85	38,00	37,11	961.770,70	935.940,66	8	
16/10/2018	26	36,40	45,00	39,58	973.570,53	946.331,23	5	
17/10/2018	27	36,75	70,00	43,86	3.729.163,93	3.616.285,97	9	
18/10/2018	28	37,00	70,00	45,17	1.534.035,71	1.477.367,56	9	
19/10/2018	29	36,90	70,00	41,29	4.141.530,86	4.002.658,28	10	
20/10/2018	30	36,90	42,00	38,48	1.929.390,00	1.861.667,08	10	
21/10/2018	31	36,85	36,85	36,85	35.496,42	34.351,94	1	
22/10/2018	32	40,00	70,00	55,00	137.000,00	129.264,17	2	
23/10/2018	33	37,00	70,00	43,33	945.633,61	909.378,09	6	
24/10/2018	34	37,00	38,00	37,67	316.670,66	305.556,49	3	
25/10/2018	35	36,85	58,00	40,17	1.420.365,65	1.363.667,47	11	
26/10/2018	36	36,99	58,00	42,40	586.762,90	559.985,43	5	
27/10/2018	37	36,75	37,00	36,88	70.000,00	67.277,31	2	
28/10/2018	38	36,85	40,00	37,95	84.108,00	80.804,38	3	
29/10/2018	39	36,75	37,00	36,81	191.201,08	183.792,35	4	
30/10/2018	40	36,75	40,00	37,49	1.019.413,26	978.138,76	14	
31/10/2018	41	36,75	40,00	37,15	857.973,07	823.032,44	10	
1/11/2018	42	36,85	40,00	38,43	544.900,00	519.450,08	2	
2/11/2018	43	36,75	40,00	37,75	555.295,00	529.230,85	6	
3/11/2018	44	36,75	36,85	36,80	67.641,28	64.516,03	2	
4/11/2018	45	36,75	37,00	36,83	62.049,30	59.180,94	3	
5/11/2018	46	36,85	38,00	37,21	247.277,04	235.745,22	4	
6/11/2018	47	36,75	40,00	37,83	1.361.587,76	1.293.276,50	8	
7/11/2018	48	37,00	51,00	40,50	3.777.452,00	3.584.561,17	6	
8/11/2018	49	37,00	51,00	40,10	5.242.669,00	4.962.287,94	8	
9/11/2018	50	36,85	45,00	38,68	2.603.472,55	2.461.567,82	10	
10/11/2018	51	36,75	39,00	37,17	468.106,00	443.303,21	8	
11/11/2018	52	36,00	36,75	36,38	98.617,56	93.566,81	2	
12/11/2018	53	36,75	39,00	37,32	398.975,00	377.813,69	7	
13/11/2018	54	36,75	51,00	39,36	1.189.296,73	1.122.893,44	7	
14/11/2018	55	36,75	39,90	37,40	2.479.237,67	2.341.158,39	12	
15/11/2018	56	36,75	40,00	37,50	2.339.288,60	2.200.217,07	23	
16/11/2018	57	36,40	60,00	38,68	3.453.179,97	3.243.227,91	19	
17/11/2018	58	36,75	37,00	36,91	1.540.569,28	1.449.601,36	5	
18/11/2018	59	37,50	38,00	37,83	253.302,25	238.093,11	3	
19/11/2018	60	36,85	40,00	38,34	1.822.567,59	1.710.185,69	8	
20/11/2018	61	36,90	42,00	37,79	1.680.549,24	1.574.153,92	10	
21/11/2018	62	36,85	51,00	39,59	556.952,00	521.404,08	6	
22/11/2018	63	37,00	40,00	38,50	510.000,00	476.389,45	4	
23/11/2018	64	36,85	51,00	39,19	895.605,00	835.374,99	9	























Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 20/9/2018				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	197292	SGRC191100080	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-18	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado	197289	SGRC200100138	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	85.000,00	
Ch Dif Avalado	197319	SGRC201000182	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	255.000,00	
Ch Dif Avalado	197387	SGRC201000183	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	850.000,00	
Ch Dif Avalado	197388	SGRC201100168	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	850.000,00	
Ch Dif Avalado	197717	SGRC220300076	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	160.000,00	
Ch Dif Avalado	197654	SGRC250200093	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-02-19	48hs	\$	113.500,00	
Ch Dif Avalado	197324	SGRC261000093	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	197291	SGRC261100065	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	70.000,00	
Ch Dif Avalado	197770	SGRC271100083	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	197290	SGRC300100156	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	80.000,00	
Ch Dif Avalado	197321	SGRC300900233	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	14.401,93	
Ch Dif Avalado	197784	SOLI051000013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	197785	SOLI101000039	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	197786	SOLI151000044	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	197787	SOLI201000039	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	197788	SOLI251000026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	197789	SOLI301000069	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	197906	SOLI310800104	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-08-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	197372	UNIO080300016	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	170.000,00	
Ch Dif Avalado	197417	UNIO151100033	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	519.908,18	
Ch Dif Avalado	197373	UNIO160300013	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-03-19	48hs	\$	170.000,00	

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos							Ingresados 20/9/2018				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Garantizado	196309	8466	ICBC	015	136	1005	19/09/18	03-09-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Garantizado	196310	8467	ICBC	015	136	1005	19/09/18	04-09-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Garantizado	196311	8468	ICBC	015	136	1005	19/09/18	05-09-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Garantizado	196312	8469	ICBC	015	136	1005	19/09/18	06-09-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Garantizado	196313	8470	ICBC	015	136	1005	19/09/18	09-09-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Garantizado	196314	8471	ICBC	015	136	1005	19/09/18	10-09-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif No Garantizado	196813	91529104	C.BS.AS.	029	2	1072	14/09/18	03-12-18	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	196981	84165121	MACRO	285	332	2000	19/09/18	03-04-19	48hs	\$	5.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	196982	84165122	MACRO	285	332	2000	19/09/18	10-04-19	48hs	\$	5.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197197	41416861	SUPERVIL	027	999	1036	12/09/18	08-10-18	48hs	\$	33.847,00	
Ch Dif No Garantizado	197198	41416862	SUPERVIL	027	999	1036	12/09/18	09-10-18	48hs	\$	33.847,00	
Ch Dif No Garantizado	197199	41416863	SUPERVIL	027	999	1036	12/09/18	10-10-18	48hs	\$	33.847,00	
Ch Dif No Garantizado	197200	41416864	SUPERVIL	027	999	1036	12/09/18	11-10-18	48hs	\$	33.856,56	
Ch Dif No Garantizado	197201	760	ICBC	015	44	1708	16/09/18	12-10-18	48hs	\$	165.254,15	
Ch Dif No Garantizado	197202	33870901	CREDICOOP	191	440	1038	10/09/18	17-10-18	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197203	76953039	SUPERVIL	027	999	1036	18/09/18	18-10-18	48hs	\$	120.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197204	76953040	SUPERVIL	027	999	1036	18/09/18	19-10-18	48hs	\$	120.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197205	76953041	SUPERVIL	027	999	1036	18/09/18	22-10-18	48hs	\$	120.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197206	76953042	SUPERVIL	027	999	1036	18/09/18	23-10-18	48hs	\$	149.743,54	
Ch Dif Warrant	197493	88889404	MACRO	285	761	2000	20/09/18	16-11-18	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197494	723917	EICA	426	4	1043	20/09/18	29-10-18	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197495	88889406	MACRO	285	761	2000	20/09/18	18-12-18	48hs	\$	538.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197496	88889407	MACRO	285	761	2000	20/09/18	20-11-18	48hs	\$	421.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197497	88889408	MACRO	285	761	2000	20/09/18	20-11-18	48hs	\$	145.000,00	
Ch Dif Garantizado	197679	396	SANTANDER	072	471	2000	04/09/18	09-11-18	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197680	20266327	GALICIA	007	371	1880	14/09/18	11-10-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	197905	45625901	CREDICOOP	191	116	5501	30/08/18	29-11-18	48hs	\$	85.300,00	

SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

## CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

**AVISO DE REAPERTURA DE SUSCRIPCIÓN**  
**FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I**  
**PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS PILAY**  
**Por hasta V\$N 36.000.000 (o su equivalente en otras monedas)**

**PILAY S.A.***Fiduciario y Emisor***ROSENAL S.A.***Colocador*

<b>Certificados de Participación Clase A</b>	<b>Certificados de Participación Clase B</b>	
<b>Sub-Clase A-2</b> <b>hasta un v/n de</b> <b>\$ 4.028.000</b>	<b>Sub-Clase B-1</b> <b>hasta un v/n de</b> <b>\$ 237.000</b>	<b>Sub-Clase B-2</b> <b>hasta un v/n de</b> <b>\$ 1.043.000</b>

Se comunica al público inversor en general que Rosental S.A. ofrece en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Pilay S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PILAY I (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.179 del 28-8-2013, y la ampliación de su monto por Resolución N° 17.241 del 5-12-2013, todas de la CNV. El presente fideicomiso fue autorizado por la Providencia del Directorio de la CNV del 30-1-2014. Sus primer y segunda adenda fueron autorizadas por las Providencias del Directorio de la CNV del 29-4-2014 y del 5-3-2015 respectivamente. Con la suscripción de los Valores Fiduciarios los suscriptores adherirán al Contrato Marco del Programa y al Contrato Suplementario del presente Fideicomiso (el "Contrato Suplementario"), asumiendo el doble carácter de Fiduciarios y Beneficiarios.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:**

<b>Certificados de Participación ("CP")</b>	<p>V/N \$ 5.308.000 (pesos cinco millones trescientos ocho mil)</p> <p><u>Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):</u> mil pesos (\$ 1.000).</p> <p><u>Monto Mínimo de suscripción:</u> mil pesos (\$1.000)</p> <p><u>Listado:</u> No serán listados en ningún mercado.</p> <p><u>Calificación de todas las Sub-clases:</u> <b>BBB+</b> Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo.</p> <p><u>Clases:</u> (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. (b) Clase B. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.</p> <p><u>Sub-Clases:</u> Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de las siguientes subclases: (a) Sub-Clase A-2, hasta un valor nominal de cuatro millones veintiocho mil pesos (\$ 4.028.000); (b) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de doscientos treinta y siete mil pesos (\$ 237.000); y (c) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de un millón cuarenta y tres mil pesos (\$ 1.043.000).</p> <p><u>Sub-Clases B-1:</u> Los CP Sub-Clase B-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Sub-Clases A-2 y B-2:</u> Los CP Sub-Clase A-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la ciudad de Santa Fe, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Aportes Adicionales:</u> En todas las Sub-Clases, la titularidad de los Certificados de Participación conlleva la obligación para su titular de realizar aportes adicionales al fideicomiso a fin de sufragar los Gastos del Fideicomiso, y los costos de adquisición del terreno y realización de las obras (los "Aportes Adicionales"), con arreglo a lo dispuesto en el art. VII.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.</p> <p><u>Limitaciones a la transferencia de los CP:</u> Hasta tanto un Beneficiario no hubiera integrado todas las Cuotas, toda transferencia – salvo mortis causa – de los CP requerirá de la previa conformidad del Fiduciario. La transferencia de los CP implicará asimismo de pleno derecho la cesión de los derechos sobre las Cuotas integradas y la obligación de pagar las Cuotas adeudadas y a devengar.</p> <p><u>Forma:</u> Los CP serán escriturales, con registro a cargo del Fiduciario, sin perjuicio de que éste pueda contratar a ese efecto a Caja de Valores S.A.</p>
---	---

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Argentino de Valores



S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Reducido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Santa Fe ("BCSF"), y en el Suplemento de Prospecto completo y sus adendas publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Colocador, sito en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

## **Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:**

**Período de Difusión:** desde el 21 de septiembre de 2018 al 26 de septiembre de 2018.

**Período de Licitación:** el 27 de septiembre de 2018 de 10:00 hs a 16:00 hs.-

**Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna antes del cierre del Período de Licitación.

**Procedimiento para la formulación de ofertas y adjudicación de los Valores Fiduciarios:**

Se aplicará lo dispuesto en la Sección XII. COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS del Suplemento de Prospecto.

**Fecha de Liquidación y Emisión:** el 1º de octubre de 2018 (el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de licitación).

**Comisión de Colocación:** el Colocador percibirá una comisión de hasta el 5 % (cinco por ciento) del producido de la colocación, con un mínimo de \$ 6.666 (pesos seis mil seiscientos sesenta y seis), por cada Período de Colocación en su caso.

## **Información complementaria:**

- **Última información financiera publicada en la AIF:**

<http://www.cnv.gob.ar/infoFinan/infoSerie.asp?sType=2&query=2200>

- **Descripción del avance de los proyectos inmobiliarios:**

### **Obra SJ62 Crespo 3550 (Santa Fe)**

La obra se encuentra finalizada y las unidades resultantes fueron entregadas en tenencia sin ánimo de transmisión de dominio a los Fiduciantes tenedores de los CP que habían resultado asignados.

### **Obra SJ69 Julio 2229, 2231, 2233 (Santa Fe):**

La obra se encuentra finalizada y las unidades resultantes fueron entregadas en tenencia sin ánimo de transmisión de dominio a los Fiduciantes tenedores de los CP que habían resultado asignados.

**Obra SJ71 Corrientes 408 – Ex Colón 111- (Paraná)**

La obra se encuentra finalizada y las unidades resultantes fueron entregadas en tenencia sin ánimo de transmisión de dominio a los Fiduciarios tenedores de los CP que habían resultado asignados.

**Obra SJ73 Saavedra 2059 (Santa Fe)**

De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 30-06-2018, la ejecución de la obra se realizaba sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en los contratos de locación de obra, incluso el avance de obra a dicha fecha es superior a lo estimado inicialmente.

**Obra SJ77 Crespo 3256 (Santa Fe)**

El 8 de marzo de 2017, se adquirió el 86.07% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sito en calle Gobernador Crespo N° 3.256 a 3.260 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia. Durante el mes de Junio se celebró el contrato de locación de obra con el Contratista Principal. La obra se ejecuta sin desvíos significativos.

**Obra SJ79 Mendoza 79 (Ex Mendoza 69) (Paraná)**

El 20 de Octubre de 2017, se adquirió el 93.36% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sito en calle Mendoza 69 (ahora Mendoza 79) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios. La porción indivisa restante ha sido adquirida por Capitel S.A., asumiendo el rol de "Propietario de las Cocheras" definido en el Art. I del Contrato Suplementario del mencionado fideicomiso.

**Obra SJ88 4 de Enero N° 3.734 (Santa Fe)**

El 15 de marzo de 2018, se adquirió el 86.61% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sito en calle 4 de Enero N° 3.734 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia. La porción indivisa restante ha sido adquirida por Capitel S.A., asumiendo el rol de "Propietario de las Cocheras" definido en el Art. I del Contrato Suplementario del mencionado fideicomiso.

Los informes de avance de obra y pueden consultarse en:

<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/FideicomisosFinancieros/Fideicomiso?fideicomiso=2200>

Asimismo el fiduciario realiza de manera permanente gestiones que permitan realizar las adquisiciones de nuevos terrenos.

Santa Fe, 20 de septiembre de 2018

**Damian Balbi**

Apoderado  
Pilay S.A.



AVISO DE REAPERTURA DE SUSCRIPCIÓN  
**FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY II**  
 PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO PILAY  
 Por hasta V\$N 36.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



**PILAY S.A.**  
*Fiduciario y Emisor*

**ROSENTAL**  
 INVERSIONES  
**ROSENTAL S.A.**  
*Colocador*

Certificados de Participación Clase A		Certificados de Participación Clase B	
<b>Sub-Clase A-1</b> hasta un v/n de <b>\$ 2.903.000</b> <b>BBB+</b> Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo	<b>Sub-Clase A-2</b> hasta un v/n de <b>\$ 2.226.000</b> <b>BBB+</b> Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo	<b>Sub-Clase B-1</b> hasta un v/n de <b>\$ 2.859.000</b> <b>BBB+</b> Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo	<b>Sub-Clase B-2</b> hasta un v/n de <b>\$ 4.855.000</b> <b>BBB+</b> Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo

Se comunica al público inversor en general que Rosental S.A. ofrece en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Pilay S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PILAY II (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Libro III del Código Civil y Comercial y el Tít. V, Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (t.o. res. gral. 622/13 – las "Normas"), y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.179 del 28-8-2013, y la ampliación de su monto fue autorizada por Resolución N° 17.241 del 5-12-2013, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El presente fideicomiso fue autorizado por la Providencia del Directorio de la CNV del 11-8-2016 y por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 2-9-2016. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa. Con la suscripción de los Valores Fiduciarios se considerará celebrado el Contrato Suplementario del presente Fideicomiso (el "Contrato Suplementario"), asumiendo los suscriptores el doble carácter de Fiduciantes y Beneficiarios. El





presente Fideicomiso es un “fondo de inversión directa” en los términos de las Normas de la CNV.

## Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

<b>Certificados de Participación (“CP”)</b>	<p>V/N \$ 12.843.000.- (pesos doce millones ochocientos cuarenta y tres mil)</p> <p><u>Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):</u> mil pesos (\$ 1.000)</p> <p><u>Monto Mínimo de suscripción:</u> mil pesos (\$1.000)</p> <p><u>Listado:</u> No serán listados en ningún mercado.</p> <p><u>Calificación de todas las Sub-clases:</u> <b>BBB+</b> Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo.</p> <p><u>Clases:</u> (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un Departamento en la Ciudad de Córdoba, Pcia. del mismo nombre. (b) Clase B. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.</p> <p><u>Sub-Clases:</u> Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de dos clases: (a) Sub-Clase A-1, hasta un valor nominal de dos millones novecientos tres mil pesos (\$ 2.903.000); (b) Sub-Clase A- 2, hasta un valor nominal de dos millones doscientos veintiséis mil pesos (\$ 2.226.000); (c) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos (\$ 2.859.000); y (d) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 4.855.000).</p> <p><u>Sub-Clases A-1 y B-1:</u> Los CP Sub-Clase A-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio urbano definido de la Ciudad de Córdoba, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio urbano definido de la Ciudad de Rosario, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Sub-Clases A-2 y B-2:</u> Los CP Sub-Clase A-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio urbano definido de la Ciudad de Córdoba, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio urbano definido de la Ciudad de Rosario, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Aportes Adicionales:</u> En todas las Sub-Clases, la titularidad de los Certificados de Participación conlleva la obligación para su titular de realizar aportes adicionales al fideicomiso a fin de sufragar los Gastos del Fideicomiso, y los costos de adquisición del terreno y realización de las obras (los “Aportes Adicionales”), con arreglo a lo dispuesto en el art. VII.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.</p> <p><u>Limitaciones a la transferencia de los CP:</u> Hasta tanto un Beneficiario no hubiera integrado todas las Cuotas, toda transferencia – salvo mortis causa –</p>
---	---



de los CP requerirá de la previa conformidad del Fiduciario. La transferencia de los CP implicará asimismo de pleno derecho la cesión de los derechos sobre las Cuotas integradas y la obligación de pagar las Cuotas adeudadas y a devengar.

Forma: Los CP serán escriturales, con registro a cargo del Fiduciario, sin perjuicio de que éste pueda contratar a ese efecto a Caja de Valores S.A.

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema de colocación primaria del Mercado Argentino de Valores (el "MAV"), deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del MAV.- a los fines de obtener las claves correspondientes. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Reducido publicado en los sistemas de información dispuestos por el MAV con fecha 02-09-2016, y en el Suplemento de Prospecto completo publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Colocador, sito en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

## **Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:**

**Período de Difusión:** desde el 21 de septiembre de 2018 al 26 de septiembre de 2018.

**Período de Licitación:** desde 27 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, al 27 de septiembre de 2018 a las 16:00 horas.

### **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación**

**Pública.** El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información dispuestos por el MAV y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna antes del cierre del Período de Licitación.

### **Procedimiento para la formulación de ofertas y adjudicación de los Valores Fiduciarios:**

Se aplicará lo dispuesto en la Sección XIV. COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS del Suplemento de Prospecto.

**Fecha de Liquidación y Emisión:** el 1º de octubre de 2018 (el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de colocación).

**Comisión de Colocación:** Por la colocación de los Certificados de Participación, el Colocador percibirá una comisión de hasta el 8,00% (ocho por ciento) del producido de la colocación, con un mínimo de \$10.600 (pesos diez mil seiscientos), por cada Período de Colocación en su caso. Dicho porcentaje podrá ser redefinido anualmente, siempre que el incremento no supere la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en Capital Federal, en idéntico periodo. En su caso, el mínimo se modificará en idéntico porcentaje. Dicho porcentaje será definido por el Fiduciario y el Colocador. El Auditor del Fideicomiso verificará en cada revisión de la información contable



que efectúe, que el porcentaje establecido no exceda el límite máximo.

### **Información complementaria:**

- **Última información financiera publicada en la AIF:**

<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/FideicomisosFinancieros/Fideicomiso?fideicomiso=2751>

- **Descripción del avance de los proyectos inmobiliarios:**

#### **Obra B131 Corrientes 1374 (Rosario)**

De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 30-06-2018, la ejecución de la obra se realizaba sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en los contratos de locación de obra.

#### **Obra SJ80 Lamadrid 128/132 (Córdoba)**

En el mes de junio se adquirió el 91.68% indiviso de dos fracciones de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sitas en Lamadrid 128/132 de la ciudad de Córdoba. Durante el mes de Septiembre se celebró el contrato de locación de obra con el Contratista Principal. La obra se ejecuta sin desvíos significativos.

Por último, durante el mes de septiembre del 2017 se adquirió el 91.74% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sita en Corrientes 1148/52 de la ciudad de Rosario. Al día la fecha las obras en dicho terreno no han comenzado encontrándose el fiduciario trabajando en la confección del anteproyecto de arquitectura.

Los informes de avance de obra y pueden consultarse en:

<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/FideicomisosFinancieros/Fideicomiso?fideicomiso=2751>

Asimismo el fiduciario se encuentra realizando las gestiones correspondientes para realizar la adquisición de nuevos terreno sobre los cuales emplazar las obras.

Santa Fe, 20 de septiembre de 2018

**Damián Balbi**

Apoderado  
**Pilay S.A.**



**AVISO DE PAGO**

**INDO S.A. DÉCIMA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES**

**Oferta Pública autorizada por Comisión Nacional de Valores Resolución N° 18.205 de fecha 2 de Septiembre de 2016.**

**V/N \$ 20.000.000**

**Décima Serie**

**Pago de servicios de Intereses y Amortización**

Se comunica a los Señores obligacionistas, que el día 28 de Setiembre de 2018 se efectuará el noveno pago de renta y primera amortización de la Décima Serie de Obligaciones Negociables PYMES emitidas por INDO S.A.

**Pago de servicios: N° 9 y pago de amortización N° 1**

**Moneda de Pago:** Pesos argentinos

**Renta en Pesos:** \$ 543.561,64 (quinientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y uno con 64/100 centavos)

**Porcentaje de Renta:** 2,7178% (Dos con siete mil ciento setenta y ocho diezmilésimos por ciento) sobre valor nominal

**Amortización en pesos:** \$ 3.400.000 (pesos tres millones cuatrocientos mil), correspondiente al 17% de la emisión.

**Tasa de referencia:** 38,53%

**Tasa BADLAR + 700 puntos básicos anuales:** 45,53%

**Tasa MAXIMA Aplicada:** 32%


**Días devengados:** 31 días

**Fecha de puesta a disposición:** 28/09/2018

**Lugar de Pago:** El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos a los correspondientes depositantes. Los Obligacionistas recibirán su pago por intermedio de sus respectivos depositantes.

El presente es un Aviso complementario al Prospecto del Programa de Obligaciones Negociables Pymes y Suplemento de Precio de Serie X de Obligaciones Negociables Pymes simples no convertibles en acciones, de fecha 20 de Septiembre de 2016 y del 15 de diciembre de 2017 respectivamente, publicado en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 15 de diciembre de 2017, y publicado en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), Item. "Información Financiera" con fecha el 15 de Diciembre de 2017, por hasta valor nominal \$20.000.000 a emitirse en el marco de la Serie X de Obligaciones Negociables autorizada por la Comisión Nacional de Valores en los términos del Decreto 1087/93 y su modificatoria Decreto 598/2016 y disposiciones concordantes de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y correspondiente al Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes autorizado por Resolución N° 18.205 de fecha 02 de Septiembre de 2016.

Autorización de listado otorgada mediante Resolución N° 65/2017 de fecha 26 de Diciembre de 2017 por la Bolsa de Comercio de Rosario ad referendum del Mercado Argentino de Valores S.A.

  
.....  
**Jaime A. Rodriguez**  
**Inversiones Inmobiliarias S.A.**  
**Fiduciario Fideicomiso INDO S.A. Serie X**



## AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN

**OBLIGACIÓN NEGOCIABLE PYME CNV GARANTIZADA SERIE 1 DE CEREALERA PUNTANA  
SRL POR HASTA V/N U\$S 100.000**



**EMISORA: CEREALERA PUNTANA S.R.L.**



**AGENTE COLOCADOR: NIX VALORES S.A.**



**AVALISTA: GARANTIZAR SGR**

Por medio del presente CEREALERA PUNTANA SR., en su carácter de Emisor, informa al público inversor en general el resultado de colocación de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas CEREALERA PUNTANA SRL Serie I, se informa lo siguiente:

- Valor Nominal: V/N USD 100.000 (valor nominal Dólares cien mil).
- Total de ofertas recibidas: 6
- Monto ofertado: V/N USD 175.000
- Total adjudicado: V/N \$100.000 (valor nominal Dólares cien mil).
- Plazo: 36 meses
- Vencimiento: 24 de Diciembre de 2021
- Margen de Corte: 9 %
- La Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables será el día 24 de Septiembre de 2018.

El presente aviso es complementario al Prospecto de emisión cuya versión fue publicada en la AIF de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)). OFERTA PUBLICA AUTORIZADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY N° 26.8312. LOS DECRETOS N° 1.084/93, 1.0238/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO LA RESOLUCION N° RESFC-2018-19537-APN-DIR#CNV DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2018 ESTA AUTORIZACIÓN SOLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACION ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISION NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO.